



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmplariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47- 058- 40- 89- 001- 2.019-00146.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de COOCREDISAR , contra MERLIS CHOPERENA Y LILIA MARINA ORTIZ ESPAÑA.

Solicita la apoderada de la demandante Requerir al Pagador para que manifieste los motivos que ha tenido para no dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

En auto del día 1° de febrero de 2.022, se ordenó por secretaría hacer los requerimiento del caso a la Tesorería, razón por la cual no se accede, y, dispone mantener el proceso en Secretaría-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

>>

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.